

383R1759

30. 6. 83

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 172/17

REGLAMENTO (CEE) Nº 1759/83 DE LA COMISIÓN

de 29 de junio de 1983

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1728/70 por el que se fijan los baremos de bonificaciones y depreciaciones en el sector del tabaco bruto

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,
Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,
Visto el Reglamento (CEE) nº 727/70 del Consejo, de 21 de abril de 1970, por el que se establece una organización común de mercados en el sector del tabaco bruto ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1461/82 ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 6 de su artículo 5 y el apartado 10 de su artículo 6,
Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1728/70 de la Comisión ⁽³⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 2728/81 ⁽⁴⁾, ha fijado los baremos de bonificaciones y depreciaciones para el tabaco en hoja y para el tabaco embalado; que en dichos baremos la variedad Forchheimer Havanna II c, inicialmente incluida en el número de orden 1, ha sido insertada en el número de orden 11 por razón de su similitud con las variedades

comprendidas en dicho número de orden, sin que por este motivo se hayan modificado o baremos previstos para dichas variedades;

Considerando que para dicha variedad se han producido modificaciones importantes durante las últimas cosechas en lo que se refiere tanto a las prácticas comerciales como al volumen de producción que le corresponde; que, actualmente, la producción de la variedad Forchheimer Havanna II c es la más importante respecto a las otras variedades incluidas en el número de orden 11; que, por consiguiente, parece adecuado modificar los baremos de bonificaciones y depreciaciones previstas para las variedades incluidas en el número de orden 11 en función de la especial situación de la variedad citada;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del tabaco,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CEE) nº 1728/70 se modifica como sigue:

1. Se sustituye el Anexo I por el Anexo del presente Reglamento.
2. En el Anexo II, se sustituye el texto referente al número de orden 11 por el texto siguiente:

«11	a) Forchheimer Havanna II C b) Nostrano del Brenta c) Resistente 142 d) Gojano».	109	100 ⁽¹⁾	58
-----	---	-----	--------------------	----

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será aplicable a partir de la cosecha de 1983.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 1983.

Por la Comisión

Poul DALSGER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 94 de 28. 4. 1970, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 164 de 14. 6. 1982, p. 27.

⁽³⁾ DO nº L 191 de 27. 8. 1970, p. 18.

⁽⁴⁾ DO nº L 272 de 26. 9. 1981, p. 1.

ANEXO

«ANEXO I

Baremo de bonificaciones y depreciaciones para el tabaco en hoja

Número de orden	Variedades	Piso foliar	Clases, calidades y números índice con relación a las calidades de referencia			
			Clase I	Clase II	Clase III	
1	Badischer Geudertheimer (b)	Gruppen (Primings) Sandblatt (Lugs) Hauptgut (Leaves) Obergut (Tips)	Clase I	Clase II	Clase III	
			90	73	58	
			109	88	71	
			100 (1)	82	70	
2	Badischer Burley E	Gruppen (Primings) Sandblatt (Lugs) Hauptgut (Leaves) Obergut (Tips)	Clase I	Clase II	Clase III	
			114	89	56	
			122	98	76	
			100 (1)	77	59	
3	Virgin D		Clase I	Clase II	Clase III	
			100 (1)	57	22	
4	a) Paraguay y sus híbridos b) Dragon vert y sus híbridos Philippin, Petit Grammont (Flobecq), Semois, Appelterre	Hojas de la parte baja (Lugs) Hojas medianas (Leaves) Hojas de corona (Tips)	Clase 1 S	Clase 1	Clase 2	Clase 3
			130	110	90	70
			—	120	100 (1)	80
			—	100	80	60
5	Nijkerk	Hojas de la parte baja (Leaves) Hojas de corona (Tips)	Clase 1	Clase 2	Clase 3	
			100	80	60	
			120	100 (1)	60	
6	a) Misionero y sus híbridos b) Rio Grando y sus híbridos		1º Calidad	2º Calidad	3º Calidad	4º Calidad
			120	100 (1)	80	60
7	Bright		Categoría A	Categoría B	Categoría C	
			100 (1)	65	50	
8	Burley I		100 (1)	65	48	
9	Maryland		100 (1)	65	48	
10	a) Kentucky y sus híbridos b) Moro di Cori c) Salento		157	100 (1)	60	
11	a) Forchheimer Havanna II c b) Nostrano del Brenta c) Resistente 142 d) Gojano (c)		109	100 (1)	58	
12	a) Beneventano b) Brasile Selvaggio y variedades similares		128	100 (1)	71	

Número de orden	Variedades	Piso foliar	Clases, calidades o categorías y números índice con relación a las calidades de referencia			
			Categoría A	Categoría B	Categoría C	
13	Xanti-Yakà		116	100 (*)	74	
14	a) Perustitza b) Samsun (a)		109	100 (*)	73	
15	Erzegovina y variedades similares		109	100 (*)	71	
16	a) Round Tip b) Scafati c) Sumatra 1		86	100 (*)	36	
17	Basma		Grado	Clase I	Clase II	Clase III
			I/III	112	100 (*)	
			I/II	139	124	
			III	91	81	
			IV	34	30	
18	Katerini y variedades similares		I/III	100 (*)		
			I/II	124		
			III	81		
			IV	30		
19	Kaba Koulak clásico		I/III	100 (*)		
			I/II	112		
			III	89		
			IV	30		
20	a) Kaba Koulak no clásico b) Elassona, Myrodata Smyrne, Trapezous y Phi 1		I/III	100 (*)	109	
			I/II	112	122	
			III	89	97	
			IV	30	33	
21	Myrodata Agrinion		I/III	100 (*)		
22	Zichnomyrodata		I/II	112		
			III	89		
			IV	30		
23	Tsebelia		I/III	128	115	100 (*)
			I/II	159	143	124
			III	104	93	81
			IV	38	35	30
24	Mavra		I/III	100 (*)	128	
			I/II	124	159	
			III	81	104	
			IV	30	38	
25	Burley GR		A	104	100 (*)	
			B	68	65	
			C	50	48	
26	Virginia GR		A	100 (*)		
			B	65		
			C	50		

(*) Calidad de referencia.»